

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CANGAS DE ONÍS

Doña Olga Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cangas de Onís (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3000310/06 se sigue a instancia de Marina González Suárez expediente para la declaración de fallecimiento de Enrique Suárez Fernández, natural de Bode (Parres), de 116 años si viviera actualmente, quien se ausentó de su último domicilio en Parres, no teniéndose de él noticias desde 1907, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cangas de Onís, 27 de junio de 2006.—La Secretaria.—53.395. 1.º 19-9-2006

CASTROPOL

Don Alejandro Zarauza González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54/2006 se sigue a instancia de Miguel González López expediente para la declaración de fallecimiento de Aurelio López Pérez, natural y vecino de Villadun Barres-Castropol, de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1936, no teniéndose de él noticias desde el año 1939.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castropol, 8 de febrero de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario.—51.478. 2.º 19-9-2006

SAN ROQUE

Edicto

Don Manuel E. Rosso Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque,

Hago saber: En este Juzgado con número de Jurisdicción Voluntaria 193/06 se sigue procedimiento sobre destrucción de cheque bancario, iniciado por denuncia de Rafael Cordert Fernández, que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar el presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el posible tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Los datos son los siguientes: Número 1.311.635. Importe: 9.000,00 euros. Fecha de emisión: 23 septiembre 2005. Entidad bancaria: La Caixa. Oficina de emisión: 4323 de San Martín del Tesorillo (Cádiz). Forma

de pago: Cargo en su cuenta. Depósito de cargo: 4323 21 001508 93.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente.

San Roque, 7 de junio de 2006.—El Secretario.—53.075

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don/doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 450/06 se ha declarado el concurso principal de «New Line Estudio Textil, Sociedad Limitada», con número identificación fiscal número B-62935655 y domicilio en Sentmenat (Barcelona), calle Josep Tura, 13, letra E, Sector Industrial «Mas d'en Cisa/Can Clapers», en el que se ha decretado suspender de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración de concurso de fecha 21 de julio de 2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 24 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—52.864.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 113.2/2006 referente al deudor Sucesores de José Sánchez Marcos y Totty's España XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario ABC Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 11 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—54.050.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número concurso voluntario 391/06, por el auto de 22 de julio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Intermundos Tour Operador, S.A., con domicilio social en Madrid, C/ Francisco Silvela, n.º 69, 3.º B 28028 Madrid.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor circulación de la provincia de Madrid.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—53.268.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 404/2006, por auto de 31 de julio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alimentos 6 Jotas, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Jaume Vidal Alcocer, número 15, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, mediante escrito original presentado junto con dos copias ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 1 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—53.510.

PALMA DE MALLORCA

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de septiembre de 2006 correspondiente al Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, autos 352/2006 se han detectado los siguientes errores:

Donde dice: «por auto de 11 de julio de 2005», debe decir: «por auto de 11 de julio de 2006». Donde dice: «Palma de Mallorca, 11 de julio de 2005», debe decir: «Palma de Mallorca, 11 de julio de 2006».

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 2006.—53.138.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 306/06, por auto de 25 de julio de 2006, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Trasdos Ingeniería Geológica, Sociedad Limitada, con CIF B-57304933 y con domicilio en calle Capitán Ramonell Boix, 38, de Palma.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo el Día de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 25 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—53.074.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 326/06 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil Parcnatur Mobiliario Urbano y Juegos Infantiles Sociedad Limitada, con CIF B-96981733, y domicilio en Rocafort (Valencia) calle Dr. José López-Trigo, número 1, bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a Don José Andreu Llópez, Economista-Auditor y Censor Jurado de Cuentas, con despacho profesional en Valencia, calle Martínez Cubells, 4 planta 3.ª, puerta 5.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—52.916.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 1285/2005-A se ha dictado el 05/07/06 sentencia declarando la conclusión del concurso de Franveva, S.L. en liquidación por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

2. En dicha sentencia, se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, quedando responsable del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Zaragoza, 24 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—53.135.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal D.P.P.: 23/31/04 seguido a D. Juan Pedro Hernández González por un delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 101 de la Ley Procesal Militar, la notificación de Sentencia Absolutoria, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 29 de agosto de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—53.160.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las Diligencias Preparatorias 23/30/04 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas D. Jonathan Carrasco Fernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 31 de agosto de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator, D. Joaquín Gil Honduvilla.—53.161.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Julio César Gallardo Chico, hijo de Julio y de María del Mar, natural de Palencia, nacido el 22 de enero de 1984, con documento nacional de identidad número 72.140.024-H, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 43/10/04, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 7 de septiembre de 2006.—El Auditor Presidente, don Juan Ramón Solís Galera.—53.259.